

EXP-UNC: 0039928/2015

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en la cátedra de Ética I, Filosofía Política II, Filosofía de la educación y deontología de la Licenciatura en Filosofía por parte de la estudiante MARQUÉS TANIA PAOLA, DNI. 35.280.634 según consta en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la Escuela de Filosofía informa favorablemente. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00),

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional MARQUÉS TANIA PAOLA, DNI. 35.280.634 en las asignaturas **Ética I, Filosofía Política II, Filosofía de la Educación y Deontología** de la Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº **1228**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES